



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

12 Ago. 2013

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 351 -2013 - D.UGEL 06 / J.AGP

Señor (a):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR – UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: REITERATIVO BAJA DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO PERTENECIENTE AL BANCO DEL LIBRO DE LAS II.EE DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

REF : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°401-2008-ED. DIRECTIVA N° 013-2013.D.UGEL N°06/J.AGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de gestión Pedagógica, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle a los Directores, el procedimiento para la baja de los textos del Ministerio de Educación en los niveles de Primaria y Secundaria en el Marco de la Resolución Ministerial N°401-2008-ED.

Primero: La solicitud de baja será formulada por el Comité de Banco de Libros de la Institución Educativa, mediante informe técnico debidamente sustentado, acompañado de un anexo que indicará en forma detallada, las características del material bibliográfico, título, editorial año de edición, estado de conservación actual, cantidad de ejemplares y la causa que motiva la baja que deberá estar firmado y visado por el Director de la Institución Educativa

Segundo: La solicitud de baja será autorizada mediante Resolución Directoral emitida por la Instancia de Gestión Educativa Local N°06.

Tercero: Aprobada la Resolución Directoral, se procede a la transferencia dentro de la misma institución, en forma gratuita. Esta acción se acredita mediante acta de entrega-recepción debidamente suscrito por el Director de la Institución Educativa y el Presidente o representante de la APAFA.

Sin otro particular, hago reiterativo las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Américo M. Valencia Fernández

MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

